DEFENSORIA DEL PUEBLO

"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N° 085/OCII/DP/2019

URGE APROBAR UNA NUEVA LEY PARA LOS Y LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR QUE LES PERMITA ACCEDER AL SUELDO MÍNIMO

• Defensoría del Pueblo recordó que está pendiente la aprobación de una nueva norma para este grupo laboral, tras la ratificación del Convenio 189 de la OIT en 2018.

A casi un año de que el Congreso ratificara, por mayoría, el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual exige a los Estados miembros adoptar medidas para que trabajadoras y trabajadores del hogar accedan a un régimen laboral decente con contrato escrito, beneficios y seguros laborales, aún no se debate ni aprueba en Perú una ley que asegure las nuevas condiciones para este sector laboral.

Así lo advirtió la Adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, Eliana Revollar, en el marco del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar este 30 de marzo, tras precisar que una nueva ley garantizaría el derecho de esta población a una Remuneración Mínima Vital, a contar con un contrato de trabajo escrito, un entorno de trabajo seguro y saludable, así como a gratificaciones, vacaciones, Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), entre otros beneficios, al 100%, tal como ocurre con el régimen de la actividad privada.

Actualmente, bajo la Ley N° 27986 que regula el trabajo del hogar remunerado en el país, el ingreso mensual es acordado por las partes y en la mayoría de casos es menor al sueldo mínimo. Asimismo, las vacaciones han sido establecidas solo por 15 días, mientras que la CTS, las gratificaciones y la retribución por el trabajo en feriados se calculan sobre la base de la mitad de un sueldo.

"El trabajo doméstico remunerado es una de las ocupaciones con peor calidad de empleo en el mundo pues expone a las personas a extensas jornadas, bajas remuneraciones, escasa cobertura de seguridad social y un alto incumplimiento de las normas laborales. Asimismo, las mujeres que se dedican a esta ocupación están expuestas a situaciones de violencia física y/o sexual", anotó Revollar.

De acuerdo con cifras del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la base de cifras del INEI, el 95,6% del trabajo del hogar remunerado en el país está a cargo de mujeres.

Lima, 29 de marzo de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe